

alonzo dominguez y gaspar perez rregidores.

Que se saque la executoria de lo del exido de atlixuca.

Que se saque un traslado de la executoria que tiene esta ciudad y los yndios de atlixuca y lo demas sobre lo del exido de atlixuca y la saque el procurador mayor y entregue al escriuano para que se ponga en el archivo.

Entró guillen brondat rregidor.

Nombramiento de alonso dominguez para rreparar puentes

Este dia se cometió alonzo dominguez rregidor que haga rreparar y rrepare las puentes que estan rrotas y quebradas en la calzada que va para chapultepeque como conviene hasta que este en perficion. El dicho alonzo dominguez dixo que atanto que se rreparare la ciudad que se á servido nombrarle salario competente para ello que quando este heha la obra se hará lo suso dicho conforme a lo que oviere trabajado en ello.

E luego rrespondió alonzo dominguez que le esta ocupado y no puede acudir á la dicha obra que suplica á vuestra señoria le aya por excusado. E visto lo que dize el señor alonzo dominguez la ciudad mando que lo haga el maestro de obras desta ciudad y lo acabe luego que se lo notifique oy.

Quel alarife no de derezera sino por orden de la ciudad y mando della.

Este dia se notifique al alarife de ciudad que se derezera sin mandodes ta ciudad y con su decrero y testimonio so pena de pribacion de oficio y esto haga por cuanto reciben daño los vezinos desta ciudad y no tienen razon de su derezera.

Este dia los yndios topiles guarda del agua pidieron su salario de tales alguaziles del agua del año pasado de noventa é se cometió á alonzo de valdez de parecer si sirvió y estando presente dixo que sobre que sabe que han servido y que se les puede librar visto lo qual se mando se le libre y pague los ochenta pesos de su salario en la caxa de la cisa para que se le pague y se mando se le de luego su dinero.

Que se adrede la calzada.

Este dia se cometió á alonzo de valdez que comunique con su señoria del señor visorrey que la calzada se alze y adreze y haga en ello lo que convenga para que esto haya efeto.

Que se busque dos alguaziles yndios para el agua.

Otro si quel dicho alonzo de valdez busque dos alguaziles yndios para guardar del agua del caño de chapultepeque y su calzada para que se guarde y tenga cuidado della de santa fe y le señale salario de la cisa.

A valdez su salario.

Este dia se mandó que se libre á valdez su salario de portero deste cabildo conforme al nombramiento.

Mayorales de seda.

Este dia se mandó que se nombre los que nombraron los maestros y ma-

yorales de la seda que se admiten y juren lorenzo desquivel y gonzalo garcia.

500 pesos adelantados á los menesteres.

Este dia mando la ciudad que se den á los menesteres adelantado el primer año de quinientos pesos adelantados conforme á su nombramiento atento que se an obligado y en la libranza se inserte la confirmacion del señor visorrey y se cite la escritura con dia mes y año.

El licenciado Bivero.—Don Diego de Velasco.—Alonzo de Valdez.—Guillen Brondat.—Alonzo Dominguez.—Ante mi. Martin Alonzo de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de méxico á quinze dias del mes de hebrero de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico baltazar mexia alonzo dominguez gaspar perez.

Entraron los mayorales de la seda y juraron en forma y conforme a derecho que son lorenzo desquivel y gonzalo garcia.

Este dia mandó la ciudad que se de villete para el primer dia para ver el memorial y lo questa apuntado conforme á lo que se escribe de castilla para tratar con el señor visorrey para ver los apuntamientos y ordenar lo que se ha de hazer en rrazon dello.

Para hazer cabildo con su señoria.

Este dia se mandó que don diego de velasco escriba para castilla y primero y ante todas cosas se tresladen las cartas y recaudos que fueron de aviso y el procurador mayor saque los testimonios y lo demas que fuere menester.

Don diego escriba en el navio de avisos.

Entro don francisco guerrero dávila y guillen brondat rregidores.

Que se visiten los exidos.

Este dia la ciudad ordenó que se vaya á visitar el exido de esta ciudad ó la parte de nuestra Señora de Guadalupe y tarazanas que no esta visitado para miércoles proximo que son veynte de este y se de villete y el señor guillen brondat ordeno con el mayordomo que de una moderada comida á costa de esta ciudad y de propios della.

Que se libre su salario á agustin lopez osorio.

Este dia pidio por peticion agustin lopez osorio en que pide su salario de capellan dedos tercios é habiéndose cometido a baltazar mexia salmeron que diese parecer y estando presente dixo que el á visto aver servido y este es su

parecer y visto se le mando librar sus dos tercios que se le deben de capellan de los rremedios conforme á su nombramiento.

Peticion de gonzalo gomez.

Entró el tesorero geronimo lopez é don pedro lorenzo de castilla.

Este dia aviendo visto una peticion de gonzalo gomez en nombre de alonzo gomez de cervantes ques la siguiente.

Gonzalo gomez de cervantes en nombre de alonzo gomez de cervantes rregidor desta ciudad procurador general della digo que como á vuestra señoria es notorio la flota que ha de yr a los rreynos de castilla se manda aprestar con tanta brevedad que se entiende que se hará á la vela en todo el mes de abril y para quel dicho alonzo gomez se pueda venir y despachar en la flota que de los rreynos de castilla se espera. A vuestra señoria suplico en el dicho nombre sea seruido de mandar que se le envie todo lo corrido de su salario hasta el punto del despacho de la dicha flota y un año más adelantado que de su parte ofrezco á dar las fianzas que vuestra señoria fuere seruido y mandare haziéndole en todo merced con justicia que pido y en lo necesario etc.—Gonzalo Gomez de Cervantes.

No ha lugar porque esta despedido.

E visto lo suso dicho por la dicha ciudad todos dixo que atento quel se envío á despedir y esta ciudad le ha dado liscencia para que se venga y esta librado lo que se le debe hasta 20 de mayo que viene, lo que se le debiere de mas de lo suso dicho se le librá quando sea venido conforme al tiempo que oviere corrido.

Salió de cabildo don pedro lorenzo de castilla.

Este dia se vido una peticion de rrodrigo hurtado.

Peticion de rrodrigo hurtado.

Rodrigo hurtado escribano de la diputacion dice que como a vuestra señoria es notorio las causas de penas de ordenanzas por merced del rrey nuestro señor se han de juzgar en el juzgado de fiel executor de que ha de conocer el corregidor y diputados é no otra ninguna justicia y estas han de ser ante mi y por que muchas dellas se hacen ante escrivanos publicos sin adstistencia de diputados y se juzgan contra la merced de la fiel executoria doy noticia dello á vuestra señoria como á quien pertenece la defensa dello para que mande el procurador mayor la defienda y salga á la causa con que rrecebire merced.—Rodrigo Hurtado.

E visto por la ciudad mando quel procurador mayor acuda a esta causa y la pida y siga por todas ynstancias por esta ciudad y en su nombre.

El procurador mayor acuda a la causa de la diputacion.

Este dia la ciudad mando que luego se saque á rremate la heredad y tierras del mariscal que ovo esta ciudad y el mayordomo haga quel martes se pregone en el rrepartimiento de tlacuba y ante escriuano y lo traiga por testimonio y luego el jueves por la mañana se rremate en la persona que mas por ella diere y el mayordomo de rrazon de lo que ay sobre que se sembró un pedazo del año pasado.

Que se saque a rremate la heredad de tlacubaya.

El Licenciado Bivero.—Jerónimo Lopez.—Don Francisco Guerrero Dávila.—Alonzo Dominguez.—Ante mi. Martin Alonzo de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de méxico á diez y ocho de hebrero de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico don diego de velasco baltazar mexia salmeron guillen brondat don francisco guerrero dávila alonzo dominguez gaspar perez.

Entró andres de bonilla dio fee aber llamado.

Entró el tesorero gerónimo lopez rregidor.

Este dia se cometió á baltazar mexia salmeron y don francisco guerrero que vean y se ynformen si converna hazer de nuevo la yglesia de sant ypólito ó si sera bien rrepararla con rrafos y lo que podrá costar uno y otro y todo lo que en ello ay y traigan rrazon á esta ciudad.

Que se vea adrezar la yglesia de sant ypólito.

Que se llame para el primer dia de cabildo para tratar de lo que se ha de hazer en la tramicion con los portales sobre el pleito de los portales y traigan el proceso y se llamen los letrados.

Sobre los portales.

El Licenciado Bivero.—Don Diego de Velasco.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Dávila.—Alonzo Dominguez. Ante mi. Martin Alonzo de Flandes escrivano mayor del cabildo.

En la ciudad de México á veinte y dos días del mes de febrero de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de México tesoroero gerónimo lopez alguazil mayor don diego de velasco baltasar mexia salmeron don francisco guerrero dáuila gaspar perez rregidores.

Este día entró andres de bonilla portero desta ciudad y dixo aber llamado los caballeros rregidores para tratar de lo que se ha de hazer en el pleito de los portales de melchor dáuila que son desta ciudad.

Este día aviendo visto el auto de la rreal audiencia en que se declara aver salido nombrado por procurador del número desta ciudad en lugar de diego de paz mandó la ciudad que se le de título al dicho pedro de herrera como suele y está en costumbre y se ha dado hasta aquí.

Entró alonzo domingu rregidor. Entró guillen brondat.

Que se llame á cabildo para que se vea lo que se ha de hazer en lo del concierto de los portales con la yglesia.

Que se libre á juan xaramillo su salario de alarife del año pasado.

Sabado á las honze se rremate el rremate y arrendamiento de la heredad que obo del mariscal de tlaucubaya.

Este día aviendo tratado la ciudad de como los mojonos viejos que estaban puestos en los exidos desta ciudad estan arruinados en todas partes y conviene se renueben y hagan mas fuertes ordenó y mandó la ciudad que se hagan todos los mojonos que tiene esta ciudad de cal y canto de piedra y se hagan en forma como sean fuertes y perpetuos y no los lleven las avenidas y aguas y esto se haga luego.

El Licenciado Bivero.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Dáuila. Ante mi, Martin Alonzo de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de México á veinte y cinco de febrero de mil é quinientos y noventa y un años.

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de México baltazar mexia salmeron tesoroero juan luys de rribera y gaspar perez rregidores é por

no haber que hazer solo mandaron se de villete para el jueves por ser primero día de cabildo y es quaresma para tratar del concierto con la yglesia sobre los portales de melchor dáuila.

En la ciudad de México á veinte y ocho de febrero de mil é quinientos y noventa y un años.

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de México tesoroero gerónimo lopez don diego de velasco don pedro lorenzo de castilla baltasar mexia salmeron guillen brondat tesoroero juan luys de rribera gaspar perez rregidores.

Este día entro andres de bonilla portero el qual dio fee de aber llamado á todos los caballeros rregidores por el villete que dio el señor corregidor para tratar sobre que trato su señoria del señor visorrey de que se haga préstamo á su magestad para la flota que está de próximo. Y tambien para tratar del pleito que trae la yglesia con esta ciudad sobre los portales que fueron de melchor avila.

Entró el contador gordian casasano.

Entró Alonzo Dominguez rregidor.

Este día se presentó en este cabildo dos peticiones en que pujan el abasto de las carnicerías desta ciudad que es las siguientes.

Marcos perez vezino desta ciudad digo que a mi noticia es venido quel abasto de las carnicerías desta ciudad de México se rremataron en juan sanchez caballero á diez y ocho libras de vaca por un rreal y siete libras de carnero por otro y porque yo pretendo hazer puja en las dichas carnicerías por esta ofrezco á dar por todo el discurso á las diez y ocho libras por un rreal de vaca y á siete libras y media de carnero por un rreal para lo qual á vuestra señoria pido y suplico mande que se abra el dicho rremate fecho de las dichas carnicerías, en el dicho juan sanchez caballero y se me admita esta puja de media libra mas de carnero que hago en las dichas carnicerías, e yo ofrezco por mis fiadores á diego perez mi hermano y juan moreno mercader en la calle de san agustin y las demas fianzas necesarias á contento deste cabildo y esta postura hago con las condiciones que se les remataron al suso dicho y pido justicia.—Marcos Perez.

Sobre el préstamo.

Sobre el abasto.

En la ciudad de México á veinte y cinco de febrero de mil y quinientos y noventa y un años al licenciado bivero corregidor de México presente baltasar mexia salmeron aviendo visto lo contenido en esta peticion dixo y mandó quede rreciba y admita la postura en esta peticion quanto oviere lugar de derecho y se llebe á la ciudad, en su cabildo y se tomen las fianzas que valgan quanto de derecho oviere lugar. ay dos rrubricas. ante mi martin alonzo de flandes escriuano mayor del cabildo.

Joan moreno como fiador de marcos perez persona que hizo postura del abasto de las carnicerías desta ciudad digo, quel suso dicho hizo postura de siete libras y media de carnero por un rreal y diez y ocho de vaca digo que demas de la postura que tiene hecha el dicho marcos perez por mi hago nueva postura de dar diez y nueve libras de vaca conque luego se haga el dicho rremate en mi como en mayor ponedor sin que fuera deste rremate nosea admitido otro ninguno, sino es pujando el quarto conforme á lo que suso husó y costumbre.—A vuestra señoria pido y suplico sea servido de mandar se admita esta postura mia y se me haga el rremate oy en todo el día pues es en utilidad de toda esta rrepublica y pido justicia para ello &c.

En la ciudad de México á veinte y cinco días de febrero de mil y quinientos noventa y un años estando en el cabildo la justicia y rregimientos mando llamar al dicho juan moreno el qual venido al cabildo y dichole hiziese la postura sin condicion nueva dixo que hazia la dicha postura llánamente y sin la condicion en que dize que se le rremate ni oy ni otra sino llánamente y conforme á las de esta ciudad. juan moreno.

E visto por la ciudad dixo que se admite la dicha postura en quanto ha lugar de derecho la de juan moreno en que da diez y nueve libras de vaca que una libra mas y siete libras y media de carnero por un rreal que una libra de vaca en un rreal y media de carnero mas que lo en que esta rremate en juan sanchez caballero en quanto ha lugar de derecho, y que el señor procurador mayor con consejo de los letrados della ciudad haga las diligencias que convengan al bien público y asy mismo de noticia al señor visorrey y quel dicho juan moreno de fianzas a contento desta ciudad á cumplir lo susodicho y á todo lo que debe.

Este día se trató por la ciudad como

ayer su señoria del visorrey mando que la ciudad se juntase á acuerdó con él y abriendose juntado el dicho señor visorrey rrepresento á esta ciudad la mucha necesidad que su magestad tiene de ser proveido en la flota atento á las muchas guerras que de presente tiene con ynfieles en diversas partes y para la defensa de la fee católica asi en francia como en flandes como contra ynglaterra y turcos é otras muchas y muy precisas y tan forzosas que no siendo muy socorrido podria aber peligro en los sucesos de las guerras, é que para esto la ciudad por ciudad y caballeros rregidores cada uno de por si se esforzassen á prestar para socorrerle en la flota la mayor cantidad cada uno lo que pudiere que luego partida la flota, se volviese el dicho dinero é visto por la ciudad rrespondio que se juntaria á cabildo para tratar dello y hazer lo que pudiere en ello sirviendo á su magestad como debe y suele en todo lo que pudiere. E luego se dio villete para oy que se juntar y dio fee el portero aber llamado á cabildo é abriendose tratado sobre lo suso dicho ordeno quel tesoroero geronimo lopez haga tanteo y comuniquen con la ciudad lo que se puede hazer y haga memorial de todo y con rresolucion de lo que se puede hazer y para concluir lo que en esto se puede hazer, y la ciudad mando que se llame para el lunes proximo á todos los caballeros rregidores.

El Licenciado Bivero.—Gordian Casasano.—Geronimo lopez.—Don Diego de Velasco.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Guillen Brondat.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de México á tres días del mes marzo de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de México tesoroero geronimo lopez don diego de velasco baltasar mexia salmeron guillen brondat gaspar perez rregidores.

Entró don francisco de las casas rregidor.

Este día la ciudad aviendo entendido del procurador mayor quel pleito que esta ciudad trata con antonio de ordaz sobre la vara de alcalde ordinario esta rrecibido á prueba con término ultramarino y este es de año y medio

Sobre que se provea un rregidor por alcalde ordinario.

y el dicho alcalde ordinario fue nombrado por el año presente y deste no quedan mas de diez meses y es de gran ynconveniente dexar de aver dos alcaldes ordinarios como esta en uso y costumbre para que los negocios ayan buen despacho, acordaron que para el primer día de cabildo se de billete para que se nombre un rregidor deste ayuntamiento que traiga la vara en el ynter como se ha mandado á hazer y para este el señor procurador mayor lo trate con el señor visorrey.

Sobre el préstamo.

Entro andres de bonilla portero el qual dio fee aber llamado á cabildo para el préstamo que se ha de hazer á su magestad y llamo á todos los caballeros rregidores.

Que se presenten 10000 pesos ademas de lo que ay en la caja.

E abiendo tratado la ciudad sobre el dicho préstamo y oyda la rrazon que dio el tesorero geronimo lopez de lo que se puede hazer y lo quel mayordomo puede hazer y visto lo que puede esta ciudad se ordeno quel mayordomo desta ciudad, junte de lo que tiene de propios cisa y portales y lo demas ques á su cargo cobrar hasta en cantidad de diez mil pesos, é visto que en la caja de su magestad estan cinquenta y cinco mil y noventa y ocho pesos de los préstamos pasados que esta ciudad ha hecho asi de cisa como de propios y alhóndiga y que estos no se han podido sacar della por las necesidades que se han rrecrecido al rrey nuestro señor por lo qual ha averiguado con el mayordomo desta ciudad esta con necesidad y que no puede socorrer con la suma y cantidad questa ciudad pretendia y que solamente ha parecido que de propios de esta ciudad y de le cisa y de lo que se cobra de portales y de las mas cosas que son a cargo a cobrar del dicho mayordomo se podrian juntar hasta cantidad de diez mil pesos de oro comund los cuales mandaron al dicho mayordomo los junte y con breuedad los meta en la rreal caja por ora de préstamo y con estos y los dichos cinquenta y cinco mil y seiscientos y noventa y ocho pesos que estan rreferidos es suma de setenta y cinco mil y seiscientos y noventa y ocho pesos los quales de nuevo presta esta cibdad para la dicha necesidad y se pida mandamiento á su señoria del señor visorrey para que rreciban estos dichos diez mil pesos los oficiales rreales é que yda la flota los vuelvan con los demas que la dicha ciudad tiene en la dicha caja y se cometio al tesorero geronimo lopez y al procurador mayor den rrazon de lo fecho á su señoria y le pidan el dicho

mandamiento y al mayordomo se le dio poder y comision en forma sin que para lo dicho haga daño de plata ni otra cosa.

Nombrese por diputados á gaspar perez y don francisco de las casas rregidores.

Por diputados del alhondiga baltasar mexia.

Carneceria don diego de belasco.

El Licenciado Bivero.—Jeronimo lopez.—Don Diego de Velasco.—Guillen brondat.—Don Francisco de las casas.—ante mi Martin Alonzo de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de méxico á siete de marzo de mil y quinientos y noventa y un años, ante mi el escribano se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico tesorero geronimo lopez baltasar mexia salmeron guillen brondat gaspar perez rregidores.

Entro alonzo dominguez rregidor.

Este dia geronimo lopez y gaspar perez á quien se cometió hablar al señor visorrey sobre el nombrar persona deste cabildo para alcalde ordinario desta ciudad en la vara que falta dixo que aviendo dado rrazon dello rrespondio questo se oviera de aver hecho desde que ordaz se excuso y que para evitar semejantes ynconvenientes le parecia muy bien que se nombrase rregidor para que en el ynter truxese la vara y que la nombre rregidor deste ayuntamiento como lo ha hecho otras vezes. E visto por la ciudad acordo que se de billete para esta tarde á las tres horas para nombrar rregidor el mas antiguo como suele para en el ynter.

Que se nombre rregidor para traer la vara de alcalde.

El Licenciado Bivero.—Jeronimo Lopez.—Baltasar Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.—ante mi Martin Alonzo de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de méxico á siete de marzo de mil y quinientos noventa y un años.

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico tesorero geronimo lopez don diego de velasco alonzo de valdez baltazar mexia salmeron guillen brondat gaspar perez don francisco de las casas rregidores.

Entro andres de bonilla portero el qual dio fee aber llamado á todos los caualleros rregidores por el villete que dio el señor corregidor para nombrar rregidor que traiga la vara de alcalde ordinaria desta cibdad.

Nombramiento de alcalde ordinario en alonso valdes rregidor.

Este dia aviendo tratado la ciudad de nombrar rregidor mas antiguo para traer la vara de alcalde ordinario en el ynter que se determina el pleito que se trae con antonio de ordaz en la rreal audiencia sobre que use el dicho oficio de alcalde en que fue nombrado por este cabildo el día de año nuevo y atento que los oficiales rreales son votos mas antiguos y estan ocupados en el uso de sus oficios los dan por excusados y asi mismo al alguazil mayor don diego de valasco por rrazon de su oficio y por el consiguiente daban por excusado a don pedro lorenzo de castilla por ausente desta ciudad y usando el oficio de alcalde mayor de ystlahuaca por lo qual por su antiguedad viene sucesivo a alonzo de valdez rregidor al qual se nombra por alcalde ordinario desta ciudad, en el ynter tanto que se fenece y concluye el dicho pleyto el qual haga el juramento y solemnidad que en tal caso se rrequiere.

E luego fue tomado juramento en forma del dicho alonzo de valdez el qual juro por Dios nuestro Señor y por la señal de la Cruz de usar bien y fielmente su oficio y guardar el servicio de Dios nuestro Señor y la justicia á las partes y hazer todo lo que debe a su oficio y abiendo dicho si juro e amen le fue entregado por el dicho señor corregidor la vara de alcalde la qual se le dio y asiento con el señor corregidor.

El Licenciado Bivero.—Alonso de valdez.—Jeronimo Lopez.—Don Diego de Velasco.—Baltasar mexia salmeron.—Guillen Brondat.—Don Francisco de las Casas.—ante mi Martin Alonzo de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de Mexico a onze de marzo de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron a cabildo los señores el licenciado bivero corregidor de méxico, baltazar mexia salmeron guillen brondat alonzo dominguez gaspar perez y don francisco de las casas rregidores.

Este dia se mando quel mayordomo envíe a castilla los salarios del solici-

citador y letrados y procuradores por la orden que se suele.

Este dia don francisco de las casas rregidor dixo quel ha servido en llevar el agua al carmen que se le pague su trabajo conforme al mandamiento del marques de villamaurrique y se cometio a los señores corregidor y guillen brondat lo que toca a ver lo que se le debe dar a don Francisco de las casas y se traiga a esta ciudad para que conforme lo ordenado sobre ello se haga.

Paga que pide don francisco de las casas.

Este dia baltasar mexia salmeron rregidor dixo quel estaba muy ocupado en cosas forzosas y no puede ocurrir a la obra de empedrar la calle que va a las atarazanas y suplica a esta ciudad sea servido de darle por excusado y nombrar persona que acuda a ello.

Excusase baltasar mexia de la obra del empedrado.

E visto por esta ciudad le dio por excusado y nombro al tesorero geronimo lopez que acuda a esto y lo haga y acabe lo mas breve que se pueda y asy se le notifique.

Etre dia se cometio alonzo Dominguez que diga al señor obrero mayor y mande a carruallo que procuren que en todas maneras hagan como aya agua en las partes y lugares públicos y monesterios por estar esta ciudad sin ella y aver por ora gran necesidad.

Que se haga como aya agua.

Este dia trato la ciudad del asiento del corregidor y alcaldes ordinarios en el abdiencia ordinaria desta cibdad y de que los alcaldes se entren en la sala del audiencia a los lados que suelen y para esto se ordeno que se abran dos puertas donde estan las rrexas para que aya tres puertas y se vendan con tres pregones las dos rrexas y del dinero se haga la obra y lo demas lo pague el mayordomo lo pague de propios y se encargue á los alcaldes ordinarios que hagan que lo susodicho se pague de gastos de justicia y a la venta de las rrexas se halle el procurador mayor.

Que se haga el asiento del corregidor y alcaldes ordinarios.

Que se de a los veedores de herrados a cada uno su mandamiento en forma para que usen con que el uno no use sin el otro y usen ambos.

Que se de á cada veedor de herradores su mandamiento.

Este dia la ciudad trato sobre el abasto de las carnercerias y pleito que se trae sobre que se abra el rremate e visto se mando quel procurador mayor siga esto por todas ynstancias pidiendo que se guarde y cumpla el auto desta ciudad y haga todas las protestaciones y mas diligencias que convengan hasta finillas por todas ynstancias y con el calor que convienen. E se pida testimonio delestado que tiene el pleito para enbiar ante la real persona.

Sobre la postura del absto se siga el pleito.

Salario al Este día se mando por la ciudad que se libre al licenciado bernardino de albornoz su salario que se debe de capellan del ayuntamiento y sant ypolito.

El Licenciado Bivero. — Guillen Brodat. — Baltazar Mexia Salmeron. — Don Francisco de las Casas. — Ante mi Martin Alonso de Flandes escrivano mayor del cabildo.

En la ciudad de Mexico a catorce de marzo de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de Mexico tesorero geronimo lopez baltazar Mexia salmeron guillen brodat don francisco guerrero alonzo dominguez y gaspar perez regidores.

Este dia el tesorero geronimo lopez dixo que en el cabildo pasado se ordeno por esta ciudad que haga el empedrado de la calle que va a las atarazanas y que aunque es dificultoso quel acudirá ello por servir a esta ciudad que para questo se haga y compre piedra y paguen los indios se le mande dar dineros con que se haga y luego lo hara.

E visto por la ciudad ordeno que atento que los vezinos han de pagar esta obra como suya que pida dineros á los dichos vezinos para ello y con ello se haga y acave como se ha pedido y esta ordenado.

Este dia la ciudad trato como su señoría del señor visorrey dixo a esta ciudad quel acuerdo que con el hizo que para hacer la obra del arqueria del agua que viene de chapultepeque y santa fee y visto que no se puede ni ay comodidad de comprar los dichos esclavos ni esto se puede hazer. Visto lo qual se cometio al dicho señor tesorero geronimo lopez que trate de nuevo con el señor visorrey que de yndios y vea quantos quiere dar para la dicha obra para con la dicha rrespuesta y certeza de los yndios que ha de dar para ella y traída se trate de sacarse á pregones la dicha obra por la orden que mejor este á esta ciudad.

Este dia doña catalina de peralta presento una petición del tenor siguiente. Doña Catalina de peralta vezina desta ciudad viuda muger que fué de agustin de villanueva digo que conánimo de fundar un monesterio de monjas voy edificando casa para ello en las casas de mi morada que son en esta ciudad en

la calle que va á san juan junto al golpe del agua que viene encañada á esta ciudad de santa fe en la azequia que va para la dicha calle y tienen las dichas casas por delante casas de gaspar de rivadeneyra y las de sancho lopez de agurto que fueron de alonzo de aguilardifunto é por detrás el despoblado á donde se haze el tianguiz, que llaman de san ypolito y porque en el distrito de las dichas mis casas no ay lugar suficiente para poder proseguir la dicha obra tengo necesidad por la banda del corral que linda con el sitio despoblado adelantarme hasta en espacio de dos solares lugar vacio y desocupado é que no sirve de ningun menester para la ciudad por que no allega con muchos pasos á donde el tianguiz se haze ni es para efeto ninguno y puede servir para el que tengo rreferido que por lo que tiene la obra del seruido de Dios nuestro señor y de utilidad pública que semejantes casas se multipliquen pues vemos que hazen lo mesmo las hijas de los vecinos principales y honrradas desta ciudad que no tienen remedio ni puestomas seguro que este merece cualquier ayuda y merced que vuestra señoría le haga y que yo la rreciba, pues es justo que para semejantes obras y fin la ciudad ayude á una hija suya que á ello se ynclina para que otras se muevan á semejantes obras públicas é ymportantes y necesarias para el aumento ornato y acrecentamiento della y pues esto es lo principal que puedo representarno lo hago aunque en alguna manera pudiera por que pido y suplico á vuestra señoría me haga merced en la dicha parte y citio de los dichos dos solares para el effeto y fin y no para otro pues el lugar de presente no sirve de nada ni puede servir para cosa que sea de ymportancia y yo sea favorecida y en alguna manera rre mediada con ellos para el dicho fin tan ymportante y necesario al servicio de la dicha ciudad que si para ello conviniere que alguno de vuestra señoría vea el dicho sitio por vista de ojos y la necesidad que yo tengo del para la dicha obra se mande asi y en ello rrecibiré merced. — Doña Catalina de Peralta.

E vista por esta ciudad la dicha petición mando decretar á ella. Quando se aya afrendado el dicho monesterio la ciudad vera lo que convenga.

Este dia la ciudad hizo merced á marcos medraño executor de la rreal audiencia de dos solares citios de suelo

para la obra de una casa en el barrio de san pablo y que se pongan los linderos y parte del en este libro para que se conosca.

A diego gomez (.....) se nombró por acompado veedor de confiteros atento questa ausente diego de torres y use como tal.

El Licenciado Bivero. — Baltazar Mexia Salmeron. — Don Francisco Guerrero Dávila. Ante mi. Martin Alonso de Flandes escrivano mayor del cabildo.

En la ciudad de México á diez y ocho de marzo de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de México don diego de velasco alguazil mayor baltazar Mexia guillen brodat alonzo dominguez gaspar perez don francisco de las casas.

Este dia mandó la ciudad que se libre á gaspar perez lo que se le debe del segundo tercio de lo que se concerto con él del arrendamiento de los carretones y limpieza conforme al rremate.

Este dia aviendo visto la ciudad que don diego de velasco diputado de la limpieza desta ciudad ha cumplido y conviene nombrar otra persona y nombraron á baltazar Mexia salmeron rregidor al qual nombraron por un mes y que este nombramiento sean por su adra y el procurador mayor lleve á confirmar la ordenanza de los lugares en que se han de echar las dichas ynmundicias y confirmado se pregone y se de un traslado á la diputación para que se execute é se tome juramento al dicho baltazar Mexia que acudirá á lo suso dicho como debe y á guardar las ordenanzas dello.

Entró don francisco guerrero dávila. Este dia se notificó á la cibdad un auto del obispo del tenor siguiente.

El licenciado Bivero. — En la ciudad de México á catorce de marzo de mil y quinientos y noventa y un años el doctor don diego rromano obispo de tlaxcala del concejo de su magestad su visitador en esta nueva españa contra el marques de villamanrique virrey que fue della é contra sus criados y allegados dixo que por quanto por parte desta ciudad se presento ante su señoría un rreal cedula en quince del mes pasado de hebrero deste año por la qual cons-

ta que á pedimento de la dicha ciudad su magestad le encarga tome las quantas de lo que ha procedido de la cisa que se echó en el vino para traer el agua á todas las personas en cuyo poder ovierre entrado y que haga enterar la caja dello, de los alcances líquidos que de la dicha cuenta rresultaren, é procure averiguar en lo tocante al dinero que se sacó de ella por la rreal audiencia en tiempo que gobernó por muerte del conde de coruña y se dio á censos quebrados y mal seguros de que no se ha podido cobrar rédito é haga cargo á los culpados se proceda en las causas hasta sustanciarlas las rremita al rreal consejo é porque despues de la presentacion de la dicha cedula por la ciudad no se ha pedido cosa alguna mandaba y mandó que estando en su cabildo e ayuntamiento se notifique á la dicha ciudad pida lo que le convenga é presente los papeles quantas y escrituras é otros rrecaudos que tuviere para la buena cuenta é claridad de lo que ha de hazer dentro de seis dias, para que exhibido y dicho y alegado por su parte su señoría prosiga en ello conforme á como se le manda por su magestad y asy lo proveyó y firmó.

E visto por la ciudad mandó quel procurador siga en nombre desta cibdad esto y junte todos los papeles que ay en rrazon desto y los traiga á esta cibdad y estando juntos se llame á cabildo y llamen los letrados della.

Don Diego de Velasco. — Baltazar Mexia Salmeron. — Guillen Brondat. — Don Francisco Guerrero Dávila. — Don Francisco de las Casas. — Ante mi. — Martin Alonso de Flandes escrivano mayor del cabildo.

En la ciudad de México á veinte y uno de marzo de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron á cabildo el licenciado vivero corregidor de México don diego de velasco baltazar Mexia salmeron guillen brodat alonzo dominguez gaspar perez y don francisco de las casas.

Este dia truxo á este cabildo don diego de velasco un billete y memorial del señor visorrey don luys de velasco ques el contenido.

Yo envío á leyva el naguatato para que de rrazon en este cabildo de lo que conviene se acuda para el adrezo de la calzada de chapultepeque lo prime.